

SECRETARÍA DE ENERGÍA

ACUERDO por el que se delegan en el Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, las facultades que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

PEDRO JOAQUÍN COLDWELL, Secretario de Energía, con fundamento en los artículos 33, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 2, inciso F, fracción IV, y 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de Energía promover el ahorro de energía, regular y, en su caso, expedir normas oficiales mexicanas sobre eficiencia energética;

Que de conformidad con el artículo 38, fracción IV, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, corresponde a las dependencias según su ámbito de competencia, presidir los comités consultivos nacionales de normalización;

Que el artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, señala que al frente de la Secretaría de Energía estará el Secretario de Despacho, quien para el estudio, planeación y desahogo de los asuntos de su competencia, se auxiliará de diversas unidades administrativas, entre las que se encuentra la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, la cual es representada y dirigida por su Director General, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía;

Que el 1 de marzo de 1993, la Secretaría de Energía, a través de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, actualmente la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, constituyó el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos, y

Que el 29 de octubre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se delega en favor del Director General de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, las facultades para presidir el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y uso Racional de los Recursos Energéticos, así como expedir las normas oficiales mexicanas en el ámbito de su competencia, el cual se estima debe actualizarse en función de la emisión del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

Artículo Único. Se delega a favor del Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, las facultades siguientes:

- I. Presidir y representar al Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos, así como llevar a cabo los actos necesarios que se deriven o sean consecuencia directa o indirecta de su ejercicio, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento;
- II. Cumplir con la elaboración y modificación de las Normas Oficiales Mexicanas así como al funcionamiento y competencia de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización, atendiendo lo dispuesto en los capítulos II y V, comprendidos en el Título Tercero de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento;
- III. Certificar, verificar e inspeccionar que los productos, procesos, métodos, instalaciones, servicios o actividades cumplan con las normas oficiales mexicanas, que en materia de eficiencia energética se expidan, y
- IV. Participar en los comités de evaluación para la acreditación y aprobar a los organismos de certificación, los laboratorios de prueba y las unidades de verificación con base en los resultados de dichos comités, cuando se requiera para efectos de la evaluación de la conformidad, respecto de las normas oficiales mexicanas de su competencia.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se abroga el Acuerdo por el que se delega en favor del Director General de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, las facultades para presidir el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y uso Racional de los Recursos Energéticos, así como expedir las normas oficiales mexicanas en el ámbito de su competencia, publicado el 29 de octubre de 1999, en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los 21 días del mes de febrero de 2014.- El Secretario de Energía, **Pedro Joaquín Coldwell**.- Rúbrica.